BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920010093
Fecha: 24-09-2024
20246920010093

MEMORANDO

692 AGDL - AGARCC

Bogotá, DC

PARA: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

DE: FHIRLEY SOLANGIE PARRADO ARANGO
Contratista Ambiente CPS 969-2024

ASUNTO: Solicitud prórroga No. 02 CPS -842-2023.

Respetado Alcalde Diego,

Por medio de la presente, me permito hacer envió de la solicitud de Modificacion de Prórroga No. 02 del contrato No. CPS-842-2023 suscrito con VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, por un periodo adicional de SETENTA Y CINCO (75) días, a partir del día siguiente a la terminación el (24) septiembre del 2024, el cual tiene como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUC AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR", para dar curso al trámite.

Atentamente,

FHIRLEY SOLANGIE PARRADO ARANGO
Contratista Ambiente CPS 969-2024
Fhirley.parrado@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 16 fólios

Reviso: Julieth Angarita- Contratista ambiente CPS 1126-2024 FDLCB

Revisó: Yenny Serna- Contratista FDLCB

Revisó: Sergio Eulises Páez Contratista FDLCB

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920010103
Fecha: 24-09-2024
20246920010103

MEMORANDO

692 AGDL - AGARCC

Bogotá, DC

PARA **MONIZA MONTES MERCADO**
Profesional Universitario cód. 219 grado 18

DE: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Solicitud prórroga No. 2 CPS -842-2023.

Respetada Doctora Moniza,

Por medio de la presente, me permito hacer envió de la solicitud de Modificacion de Prórroga No. 02 del contrato No. CPS-842-2023 suscrito con VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, por un periodo adicional de SETENTA Y CINCO (75) días, a partir del día siguiente a la terminación el (24) septiembre del 2024, el cual tiene como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUC AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR", para dar curso al trámite.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 16 fólios

Proyectó: Solangie Parrado Arango - Contratista FDLCB CPS 969-2024

Reviso: Julieth Angarita- Contratista ambiente CPS 1126-2024 FDLCB

Revisó: Yenny Serna- Contratista FDLCB

Revisó: Sergio Eulises Páez Contratista FDLCB

Scanned with CamScanner

Fecha de Solicitud: 24/09/2024	**Área de Origen:** Área de Gestión del Ambiente, Riesgos y Cambio Climático (AGARCC)	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS 842-2023	**Fecha de Suscripción:** 28/12/2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (05) meses	**Fecha de Inicio:** 12/02/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 11/07/2023
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR		
Contratistas: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S		
Interventor/ Supervisor: Diego Arley Arenas Manrique -Alcalde Local de Ciudad Bolívar Fhirley Solangie Parrado Arango –Apoyo a la Supervisión		**Valor Inicial: ($499.636.618) M/CTE**
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-PSAMC-012-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 23/11/2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 02**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 0	**Tiempo:** (75) días comprendidos entre el 25 de septiembre de 2024 al 08 de diciembre de 2024. **Fecha Terminación Final:** 09/12/2024	MODIFICACIÓN No 2 PROOROGA - por un periodo de setenta y cinco días calendario desde el 25 de septiembre al 8 de diciembre 2024.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Scanned with CamScanner

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN NO. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$0	**Tiempo**: (60) días comprendidos entre el 12 de julio de 2024 al 24 de septiembre de 2024. Fecha Terminación Final: 24/09/2023	MODIFICACIÓN No 1 PROOROGA - por un periodo de sesenta días calendario desde el 12 de julio al 24 de septiembre 2024.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$499.636.618**
Valor ejecutado:	$0
Valor Pagado:	$0
Valor a Adicionar:	**$0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$499.636.618**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que mediante proceso de menor cuantía número FDLCB-PSAMC-012-2023 se dio paso a la selección del operador VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S para posteriormente suscribir el CPS 842 de 2023 con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2021-2024, denominado "*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR*", en ese sentido, el objetivo primordial del contrato suscrito fue dar cumplimiento a las metas establecidas para la vigencia 2023 del proyecto 1898 (educación ambiental), adelantando acciones relacionadas con la implementación de 30 procesos comunitarios que genere un impacto positivo en la comunidad y mejore las condiciones ambientales en la localidad de Ciudad Bolívar.

Es así como, el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar establece que el propósito de proceso es adelantar la implementación de 30 procesos comunitarios de educación ambiental a través de procesos de formación y sensibilización. Durante la ejecución del proyecto se encuentran las respectivas fases de Alistamiento (Elaboración de Plan de trabajo, Preparación y consolidación del equipo de trabajo y la respectiva convocatoria PROCEDAS), de Ejecución (Consolidación e Implementación de los 30 PROCEDA seleccionados de la vigencia 2023, Incentivo PROCEDA (Entrega de insumos para la implementación de cada PROCEDA) y Curso de Sensibilización para la formulación de proyectos ambientales comunitarios) y de Cierre feria de servicios.

Ahora bien, una vez definida la necesidad de dar cumplimiento a las metas de la vigencia 2023, el 28 de diciembre de 2023 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S. suscribieron el contrato por prestación de servicios No. 842 2023, cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR*"

Scanned with CamScanner

El plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día diez (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), determinando como fecha de terminación inicial del contrato el día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Que el valor inicial se pactó por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($499.636.618) M/CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Que mediante la Prórroga No. 01 se efectuó la ampliación del plazo inicialmente propuesto en el CPS 842 por dos (2) meses correspondientes a 60 días desde el 12 de julio al 24 de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de llevar a cabo prórroga No. 02 y de acuerdo a que la empresa VIVACE PRODUCCIONES S.A.S. mediante los radicados 20246910124062 del 19 de septiembre del 2024 y 20244213031592 del 23 septiembre 2024 solicita que se prorrogue por 75 días por los siguientes motivos:

"A. Desequilibrio financiero: Sobre el CPS N° 842 de 2023, es fundamental señalar que ya se han realizado montos significativos de inversión tanto por parte del privado y ya facturados en primer informe a la alcaldía. Esta situación genera un escenario económico en el que, de no otorgarse la prórroga, ambas partes podrían enfrentar un desequilibrio financiero considerable, afectando negativamente el cumplimiento de los objetivos pactados en el contrato.

En particular, el monto ya invertido por el privado representa un compromiso financiero que, sin la extensión del plazo, quedaría incompleto, impidiendo la recuperación esperada de la inversión. Igualmente, la Alcaldía, como ente responsable de la ejecución del proyecto, también ha comprometido recursos financieros y humanos que requieren continuidad para maximizar su impacto y asegurar el éxito del proyecto.

Es importante destacar que esta extensión de plazo no implicará de ninguna manera una solicitud de adiciones presupuestales. La intención es continuar el proyecto bajo las mismas condiciones económicas previamente acordadas, garantizando que no se generen cargas adicionales para ninguna de las partes involucradas.

La prórroga solicitada, por lo tanto, es fundamental para evitar perjuicios financieros y asegurar que el proyecto continúe avanzando de manera eficiente y responsable.

B. Tardanza en el inicio de la fase de alistamiento y ejecución:

El CPS 842 de 2023 se estructura en tres fases: alistamiento, ejecución y cierre. Pese a que hemos intentado avanzar en el desarrollo de este contrato, hemos enfrentado desafíos relacionados con la contratación del equipo y dificultades en la programación de una nueva fecha para presentación ante la Comisión Ambiental Local (CAL), la cual es un requisito previo para iniciar la fase de ejecución. Esto ha llevado a extender la convocatoria en dos ocasiones con el fin de asegurar una amplia participación de la comunidad. Además, de tener que extender el tiempo dado a las iniciativas propuestas para la subsanación de los documentos requeridos para la postulación, ya que los preseleccionados tardaron en entregar la documentación solicitada.

En la actualidad, ya hemos seleccionado los 30 procesos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA) con los que se adelantará la implementación. Se han definido el horario, lugar y fechas para las jornadas de sensibilización pedagógica, que consistirán en un proceso formativo de 30 horas para las 30 iniciativas y se ha adelantado la planeación pedagógica y técnica para las siguientes actividades que se realizarán una vez terminada este proceso formativo."

Adicionalmente, mediante correo electrónico enviado al CDI la empresa VIVACE PRODUCCIONES hace la claridad que la modificación que están solicitando es para el contrato por prestación de servicios 842 del año 2023..

Scanned with CamScanner

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar suscribió un contrato de prestación de servicios 842-2023 con la empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOSCOMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA PARA LA VIGENCIA 2023, QUE SE ADAPTEN A LOS CONTEXTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"*, con fecha de acta de inicio del 12 de febrero del 2024, con un plazo de ejecución inicial de cinco (5) meses. Sin embargo, mediante los radicados 20246910124062 del 19 de septiembre del 2024 y 20244213031592 del 23 septiembre 2024, la contratista eleva una solicitud de prórroga al supervisor del contrato en este caso al Acalde Local de Ciudad Bolívar, sustentado de acuerdo a las siguientes modificaciones:

Con el objetivo de asegurar una implementación exitosa, solicitamos una prórroga de 75 días para completar las actividades restantes. Esto incluye el acompañamiento individual con cada organización para desarrollar un plan de trabajo de implementación y un plan de inversión, así como la realización de un recorrido de interpretación ambiental y la ceremonia de reconocimiento a la participación de cada iniciativa y como cierre la feria ambienta, hasta la fecha se ha adelantado

Se solicitó el 31 de mayo de 2024 mesa de trabajo con IDPAC para pedir ayuda con la convocatoria (Ver Anexo 1. Solicitud Plataforma IDPAC), donde se solicitó el préstamo de la plataforma convocatoria de IDPAC para realizar el Proceso.
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS solicito a IDPAC la construcción del formulario el 11 de junio de 2024 después de efectuada la reunión de trabajo, con las condiciones expuestas en el anexo técnico del contrato 842 de 2023.
El 14 de junio de 2024 se aprueba el formulario de inscripción generado por IDPAC y se establecen las fechas de trabajo de Fase de Inscripción, Fase de Subsanación y Fase de Aprobación (Las cuales es importante resaltar que tuvieron modificaciones debido a la baja participación de la comunidad e inconvenientes para realizar reunión con CAL).
EL 26 de junio 2024 se habilita el formulario para inscripción y se inicia la fase de inscripción. Este formulario es divulgado por redes sociales y la página de la alcaldía, además de realizarse trabajo en campo buscando a la comunidad invitándola a participar.
El primer cierre de la fase de inscripción se realiza el 05 de agosto a las 12:00. Por solicitud del apoyo a la supervisión German Espinel, se habilita de nuevo el formulario dando cierre final el 16 de agosto a las 12:00. Sin embargo, durante las fechas del 05 al 16 de agosto se iba realizando fase de subsanación con los inscritos para optimizar el tiempo. La fase de subsanación tuvo seguimiento por correo electrónico y telefónico aportados por los inscritos en el formulario de inscripción, en esta se solicitaba subsanar documentos como: RUT, Cámara de Comercio, Certificado de Residencia o Recibo Publico y se pedía la propuesta del PROCEDA, con fechas límites es importante aclarar que algunos participantes no decidieron subsanar en las fechas establecidas, en los seguimientos se observa que se inscribieron desconociendo el objetivo de la convocatoria el cual se aclaraba en las llamadas, entonces dejaban de responder, o sencillamente argumentaban no tener el tiempo para desarrollar la propuesta, estos fueron los primeros en ser descalificados en la evaluación. Además de contar con inscripciones de una misma persona realizada varias veces lo cual aumentaba el número de inscritos, pero se trataba de un mismo inscrito invalidando la inscripción (Ver Anexo 2 seguimiento de Inscritos).

Scanned with CamScanner

Se crean las distintas carpetas con los documentos de los PROCEDA (ver Anexo 3 Inscritos), además de llevar el seguimiento en una base de datos.
Después de la depuración de inscritos se presentaron de manera adecuada 34 propuestas, de las cuales se debían escoger 30. Se realizó el día 23 de agosto de 2 a 3 de la tarde la mesa de trabajo para la consolidación de PROCEDA, y en acuerdo con el apoyo a la supervisión German Espinel, representante IDPAC John Ruiz y la coordinadora de VIVACE Carolina Acero con un testigo de participación por parte de la alcaldía, se descartaron cuatro propuestas que tenían falta de estructura y enfoque las cuales son las presentadas por: ➢ Paola Janeth flores Ayala ➢ Catalina Manyoma Rivas ➢ Blanca Elvira Ramirez montes ➢ Sandra Patricia Jiménez Orejuela Las cuales se pueden observar en el Anexo 3 Inscritos
Finalmente, con la elección de los PROCEDA Ganadores se genera un oficio el día 27 de agosto de 2024 para informar a los participantes de la convocatoria, el cual se envía por correo a cada uno de los ganadores y al apoyo a la supervisión German Espinel con el fin de ser publicado en la alcaldía.
20 de septiembre, inicio actividad de sensibilización comunitaria (De 30 horas de intensidad, (9 sesiones teóricas de 3 horas y 1 sesión practica de 3 horas).

En ese sentido, actualmente VIVACE reporta un porcentaje de avance en la fase de alistamiento de un 100%, en la fase de ejecución un porcentaje de avance del 75% y en la fase de cierre un 0%, Por lo tanto, el porcentaje total del proceso es aproximadamente **55%** de acuerdo con el cronograma presentado y actualizado mediante el radicado 20246910124062 del 19 de septiembre del 2024.

Este plazo adicional, también es necesario para finalizar las actividades correspondientes a la entrega de insumos a los emprendimientos que deben ser fortalecidos, los cuales se relacionan a continuación:

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S NIT. 900.934.512-2 PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
Descripción	**Responsable**	**Cumplimiento**	**Fecha Inicio**	**Días**	**Fecha Fin**
FASE 1: ALISTAMIENTO Y DISEÑO GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
Selección de hojas de vida de talento Humano	Fundación, alcaldía	100%	30/5/2024	6	5/6/2024
Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato	Coordinador, fundación, alcaldía	100%	6/6/2024	3	9/6/2024
Elaboración, envío y aprobación plan de trabajo	Coordinador , fundación	100%	3/6/2024	8	11/6/2024

Scanned with CamScanner

Elaboración, envío y aprobación Estrategia convocatoria PROCEDA	Coordinador , fundación	100%	3/6/2024	8	11/6/2024
Diseño de pieza convocatoria pública y formulario para inscripción en línea PROCEDA	Coordinador , fundación	100%	3/6/2024	8	11/6/2024
Re-Diseño de pieza convocatoria pública y formulario para inscripción en línea PROCEDA	Coordinador , fundación	100%	12/6/2024	3	15/6/2024
Propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del Contrato	Coordinador , fundación , diseñador	100%	12/6/2024	3	15/6/2024
Re-Diseño de propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del Contrato	Coordinador , fundación , diseñador	100%	15/6/2024	5	20/6/2024
Documentos para la Presentación pública del contrato	Coordinador , fundación ,	100%	21/6/2024	5	26/6/2024
Presentación del contrato (JAL, CAL y Comunidad)	Coordinador , fundación , alcaldía	80%	28/6/2024	91	19/9/2024
FASE 2: EJECUCIÓN					
Fase de inscripción PROCEDA	Coordinador, profesionales, IDPAC	100%	20/6/2024	41	31/7/2024
Fase de Subsanación de documentos inscritos	Coordinador, profesionales, IDPAC	100%	1/8/2024	9	10/8/2024
Fase Final Mesa para selección de los 30 PROCEDA a implementar	Coordinador, Alcaldía e IDPAC	100%	11/8/2024	7	18/8/2024
Consolidación de los 30 PROCEDA seleccionados	Coordinador, Alcaldía e IDPAC	100%	19/8/2024	4	23/8/2024
Diseño proceso formación "formulación proyectos ambientales comunitarios"	Coordinador, diseñador	80%	1/8/2024	40	10/9/2024
Re-Diseño proceso formación "formulación proyectos ambientales comunitarios"	Coordinador, diseñador	80%	9/9/2024	5	14/9/2024
Diseño componente Feria Ambiental	Coordinador, diseñador	10%	15/9/2024	5	20/9/2024
Re-Diseño componente de Feria Ambiental	Coordinador, diseñador	0%	21/9/2024	4	25/9/2024
Curso de sensibilización para la formulación de proyectos ambientales comunitarios: 27 horas teóricas y 3 horas prácticas.	Coordinador, profesionales	80%	19/9/2024	25	11/10/2024
Salida - recorrido localidad Ciudad Bolívar	Coordinador, profesionales	10%	12/10/2024	4	16/10/2024
Cierre					
Entrega incentivos PROCEDA	Coordinador, profesionales	0%	17/10/2024	15	07/11/2024

Scanned with CamScanner

Implementación PROCEDA	Coordinador, profesionales	0%	09/11/2024	20	29/11/2024
Realización feria ambiental	Coordinador, Alcaldía	0%	29/11/2024	3	01/12/2024
Clausura y entrega certificaciones	Coordinador, Alcaldía	0%	06/12/2024	1	07/12/2024

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Bajo el registro presupuestal No. 2818 expedido el 28 de diciembre de 2023 se relaciona la distribución presupuestal década uno de los proyectos ambiental sostenibles vinculados al CPS 842-2023, Es importante aclarar que durante este tiempo no se requiere adición de recursos, ya que Vivace Producciones Colombia S.A.S asumirá los costos correspondientes a los honorarios de los perfiles de Coordinacion y Apoyo Administrativo. Esta solicitud no generara reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

Tabla No.01 Registro presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DE GASTO	FONDO	VALOR
02301160227000 0001898	Ciudad Bolívar, participa, activa y reverdecida, con más educación y practica ambiental.	10 NO APLICA	1-100-1002 VA-10% ingresos corrientes FDL	499.636.618
			TOTAL	499.636.618

Esta Actualmente la ejecución presupuestal del CPS-842-2023, se relaciona a continuación en la tabla 1. Sin embargo, la Cuenta de Cobro No. 01 continua en trámite debido a que se realizó la revisión por parte de los apoyos a la supervisión que este contrato ha tenido y no cumplen con los requerimientos de soportes, durante la primera semana de septiembre se hizo la revisión más reciente y se solicitó que las actividades debían estar soportadas con actas y/o documentos como oficios o informes.

De conformidad con la *(...) CUARTA- FORMA DE PAGO: El Fondo cancelará el valor del contrato así: a) Primer Desembolso: 25% del valor total del contrato, previa programación del PAC y una vez cumplidas las siguientes actividades: Suscripción de acta de inicio, acta de conformación del comité técnico de seguimiento del contrato, plan de trabajo y cronograma de actividades del proyecto, hojas de vida del personal mínimo requerido del proyecto, de acuerdo con los perfiles definidos en este anexo y aprobados en el primer comité técnico de seguimiento, propuesta preliminar de diseño del plan curricular y los contenidos programáticos del curso de formación, informe de avance y seguimiento de la fase 1 – alistamiento (...)*

Así las cosas y con sustento en lo relacionado con la justificación técnica y financiera a la fecha nos encontramos en trámite de pago de la cuenta de cobro No. 01 por el 25% que corresponde a un monto de $124.909.154, por ende, se requiere la prórroga del contrato por el término señalado, a fin de ejecutar las actividades y presentar evidencias que rindan la ejecución presupuestal del CPS-842-2023.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA:

Que una vez verificada la justificación técnica y el seguimiento financiero, es importante mencionar que el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual señala *(...)"en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes* (...)" En ese sentido, y conforme a la Cláusula Décima del clausulado complementario del CPS-842-2023, la cual señala: *(...) CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. PARAGRAFO: las partes de común acuerdo podrán, suspender, modificar,*

Scanned with CamScanner

prorrogar y/o adicionar el presente contrato (...) Si bien es cierto, la Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, tampoco mencionó su prohibición, de esta manera no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, desplegando ampliamente los efectos jurídicos del principio de autonomía de la voluntad de las partes.

Asimismo, la idea de los plazos de los contratos estatales puede prorrogarse es sostenida por la doctrina y jurisprudencia mediante sentencia del 24 de septiembre de 2005 del Consejo de Estado, con número de radicado 217529, Sección 5, MP. DARÍO QUIÑONES PINILLA, en donde señala expresamente que la posibilidad de ampliar los plazos en un contrato estatal obedece a un elemento accidental, por lo que existe gran amplitud en su delimitación por las partes, lo que transfiere a la posibilidad de modificarlo por voluntad de las partes:

> *(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (Cursiva fuera de texto) (...)*

Para continuar las obligaciones pactadas en el CPS-842-2023 y sin necesidad de adicionar recursos, se solicita formalmente la modificación contractual No. 02, que pretende la prórroga por el término de setenta y cinco (75) días comprendidos entre el 12 de julio de 2024 al 24 de septiembre de 2024.

Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita a la oficina de contratación, que se proceda a realizar la prórroga N° 2 al contrato de prestación de servicios No. 842-2023. A partir del 12 de julio de 2024.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 384,33586
Valor máximo para adición en SMLV: N.A
Valor adición solicitada en SMLV: N.A

Scanned with CamScanner

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación **PRÓRROGA No. 02** del Contrato de Prestación de Servicios No. 842-2023.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar



Apoyo a la supervisión
FHIRLEY SOLANGIE PARRADO ARANGO
contratista área de ambiente CPA 969-2024

Revisó; Julieth Angarita Galindo – contratista ambiente CPS 1126-2024 FDLCB

Revisó: Yenny Katherine Serna – Contratista ambiente CPS 944-2024 FDLCB
Revisó aspectos jurídicos: Renne Romero H. - Oficina de contratación- Contrato N° CPS-731-2024 ***R***
Revisó Moniza Montes Mercado - Profesional Universitario cód. 219 grado 18
Revisó: Sergio Eulises Paez Villalba- Contratista despacho- Contrato N° CPS-931-2024

Scanned with CamScanner